

ORDENANZA N° 173.-

VISTO:

El Ofrecimiento de entregar en Comodato, una propiedad del Club Banco de Corrientes, situada en el Barrio Narciso Vega, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene una superficie de 9.577, 75 metros cuadrados, con una vivienda e instalaciones deportivas.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene previsto desarrollar actividades deportivas de recreación y de acción social, como por ejemplo, Sala de Primeros Auxilios, Huerta Comunitaria, Comedor Infantil , entre otras, lo que beneficiaría a todos los habitantes del B° Narciso Vega y zona de influencias.-

Que dicha propiedad debe Tasas e Impuestos, los que serán compensados por el uso de dicha propiedad.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO,

ORDENA:

Artículo 1°: **APROBAR** el Contrato de Comodato del Inmueble propiedad del Club Banco de Corrientes S.A. situada en el B° Narciso Vega de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro, 2 de Julio de 1.998.-